



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347 – 2024 – A – MPC/Y.

Yanaoca, 22 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS -YANAOCA-CUSCO

### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia." En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de admiración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la actual gestión del gobierno local, expresar saludo y felicitación a las Instituciones Públicas, Distritos y Provincias, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canas, hace llegar su Moción de Saludo y Felicitar a la **COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAUIBANDA**, del Centro Poblado de Chaupibanda, del Distrito de Quehue, Provincia de Canas - Cusco, Por celebrar el día 23 de agosto del año 2024, sus **XCV años de aniversario de reconocimiento y creación política**, "**Tierra Legendaria de Chimpa Salqas y Capital Ganadera del Distrito de Quehue**", tierra luchadora y progresista de nuestra Provincia de Canas.

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones expuestas, es menester que la Municipalidad Provincial de Canas, exprese su saludo a la **COMUNIDAD - CHAUIBANDA** del Distrito de Quehue, Provincia de Canas, por lo tanto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Canas, representado por su Alcalde **CPC. ANDRES CLODUALDO OLIVARES MUÑOZ**, y los miembros del Concejo Municipal, el más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la **COMUNIDAD DE CHAUIBANDA**, del Distrito de Quehue –Canas, por su **XCV AÑOS de aniversario de reconocimiento y creación política**, hecho que se celebra el día 10 de agosto del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HACER de conocimiento la presente resolución al Señor **HUGO HUAHUAMULLO VILCA**, presidente de la Comunidad Campesina de **CHAUIBANDA** del Distrito de Quehue - Provincia de Canas, para que por su intermedio haga extensiva el Saludo mediante la presente Resolución a sus pobladores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
CPC. Andres C. Olivares Muñoz  
DNI: 23867231  
ALCALDE